

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 628 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier García Gutiérrez, don José Martín Martín y don Sergio Sanz Martínez, frente a “Instalaciones Eléctricas Miguel Ángel y AM, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda interpuesta por don Javier García Gutiérrez, don José Martín Martín y don Sergio Sanz Martínez, debo condenar y condeno a “Instalaciones Eléctricas Miguel Ángel y AM, Sociedad Limitada”, a abonar a: don Javier García Gutiérrez la cantidad de 4.747,41 euros netos en concepto de salario, así como el 10 por 100 en concepto de mora; a don José Martín Martín la cantidad de 3.944,21 euros netos, así como el 10 por 100 en concepto de mora, y a don Sergio Sanz Martínez la cantidad de 6.399,94 euros netos, así como el 10 por 100 en concepto de mora; y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Instalaciones Eléctricas Miguel Ángel y AM, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.565/13)

